

PLAN DE RECUPERACIÓN

En el caso de que un alumno no logre aprobar la materia por alguna de las razones previstas en los criterios de evaluación, las recuperaciones se harán de manera específica según el bloque de contenido en el que no se obtenga resultado positivo.

Para recuperar el diario de clase:

Cuando un alumno no puede seguir las clases con normalidad y en consecuencia, no puede ser registrada puntuación alguna en el diario de clase, al alumno se le asignará trabajo alternativo al contenido en el que no puede participar. Al finalizar el trabajo, el alumno habrá adquirido unos conocimientos de los que será examinado mediante una prueba teórica demostrando que es capaz de enfrentarse a la búsqueda de información relativa a un tema de clase o a la lectura de determinados documentos que serán asignados por el profesorado.

El examen se valorará sobre tres puntos y dicha puntuación sustituirá a la puntuación ausente en el diario de clase durante los días en los que no se puede seguir las prácticas de la asignatura. El resultado del examen será de tres puntos si el alumno responde a la perfección cada una de las preguntas formuladas, de dos puntos si presenta una o varias respuestas incompletas y uno o cero puntos si varias respuestas son insuficientes y no se da idea de conocer el contenido preguntado.

Para recuperar por insuficiencia de puntuación en los exámenes prácticos: se realizará un examen extraordinario en el que el alumnado demostrará que domina los conceptos teóricos vinculados a las prácticas. Sólo tendrán derecho a recuperar cuando no existan ausencias injustificadas y el resultado del control impide superar con suficiencia este bloque de evaluación. En ese caso, se recuperará mediante examen escrito en el que se demuestre al menos conocimiento de lo trabajado en clase. El profesor podrá arbitrar cuando se estime oportuno algún procedimiento análogo para recuperar algún contenido específico.

Para recuperar una baja condición física a principio de curso.

Cuando la parte del alumnado que no es capaz de demostrar capacidad para conseguir 5 puntos a principio de curso según el baremo establecido en clase para la valoración de la condición física se le ofrece la posibilidad de recuperar esta circunstancia demostrando una mejoría de un punto al finalizar el curso según dicho baremo.

Así, al alumnado en esta situación que practica actividad física de manera habitual según los criterios de la OMS para una sociedad físicamente saludable (*300 minutos /semana de actividad física moderada o intensa para menores de 17 años*) se les recomienda preparar específicamente las pruebas previstas en la programación como parte complementaria de su actividad habitual. Para ello podrá solicitar ayuda técnica al profesorado acudiendo durante los recreos, al principio o al final de las clases.

Sin embargo, al alumnado cuya baja condición física procede de una trayectoria sedentaria y de la falta de motivación por la actividad física intensa, se le recomienda participar en programas de actividad física alternativos que respeten sus gustos y preferencias y que le acerquen a los citados criterios de la OMS para una sociedad físicamente saludable (*300 minutos /semana de actividad física moderada o intensa para menores de 17 años*). Así hay quien se apunta al gimnasio, a natación, sale en bici, practica en una instalación municipal actividad similar a la que desarrollamos en clase, se apunta a las actividades de la tarde en el centro, practica actividad en familia, con los amigos, etc...

CUANDO NO SE PUEDE PRACTICAR ACTIVIDAD FÍSICA POR RAZONES DE SALUD.

En estos casos los alumnos y sus familias tienen la responsabilidad de seguir las instrucciones que figuran en la carpeta de exentos.